

**BANDO**

**DON RAFAEL PERDOMO BETANCOR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA**

**HACE SABER:**

Que con motivo de la celebración del Campeonato Mundial de Windsurfing y Kiteboarding 2017, a celebrar en las Playas de Sotavento, término municipal de Pájara, Fuerteventura, desde el día 20 de julio hasta el 6 de agosto, y siendo habitual por parte de muchos de los asistentes a los actos relacionados con el mismo, sobre todo entre los más jóvenes, la concentración para el consumo de bebidas alcohólicas, práctica conocida como “**BOTELLÓN**”, en los espacios públicos abiertos habilitados fuera de la zona de carpas (tales como los exteriores de las mismas y zona de aparcamientos), produciéndose la ingesta de importantes cantidades de bebidas alcohólicas.

Que de la información proporcionada tanto por los Agentes de Seguridad que continuamente intervienen como de otro personal de oficios del Ayuntamiento, dicha situación provoca numerosos problemas en relación tanto con la integridad física de las personas, bien por motivos de seguridad bien por motivos de salud, así como en relación con la salubridad de dichos espacios públicos, como acumulación de basuras, cristales, desechos, provocando asimismo problemas a los que asisten a los actos del Campeonato en horario diurno del siguiente día, incidiendo negativamente en el normal desarrollo de las actividades vinculadas a dicho Campeonato.

Esta Alcaldía, por las razones expuestas, resuelve **PROHIBIR LA CELEBRACIÓN DEL CONOCIDO POPULARMENTE COMO “BOTELLÓN”, INCLUSO EL CONSUMO DE BEBIDAS INDIVIDUAL EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS ABIERTOS (EXTERIOR DE CARPAS, ZONAS DE APARCAMIENTOS, ...) HABILITADOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DEL CAMPEONATO MUNDIAL DE WINDSURFING Y KITEBOARDING 2017.**

Asimismo los Agentes de Seguridad para hacer efectiva dicha prohibición y en virtud de lo establecido en el artículo 1 LO 4/2015, de 30 de marzo, sobre protección de la Seguridad Ciudadana, podrán como medida cautelar llevar a cabo el decomiso preventivo de bebidas alcohólicas a los vehículos que circulen por las zonas donde suele celebrarse dicho “*botellón*”, en concreto en la zona de acceso al aparcamiento, como control de seguridad ciudadana. De esta forma si de la revisión del vehículo se detecta la presencia de alguna bebida alcohólica, aunque se trate de una de baja graduación etílica, se procederá a su incautación. Para ello se colocará en la botella el nombre de su propietario, al que se le comunicará la manera en la que puede al día siguiente pasar a recoger lo aprehendido.

Se advierte expresamente que los Agentes de Seguridad efectuarán labores de vigilancia del cumplimiento de esta prohibición en caso de resultar necesario, llevando su inobservancia aparejada la iniciación de los procedimientos sancionadores legalmente contemplados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pájara, a 10 de julio de 2017.

**EL ALCALDE**